



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A
LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN DE
PERSONAS MAYORES

Centro Judicial Integrado de Justicia Penal
"Dr. Isidro Menéndez", edificio B-1, tercer
nivel, 27 Calle Oriente 1123,
Colonia Médica, Boulevard Tutunichapa,
San Salvador.

Correo: uapm.sansalvador.ss@oj.gob.sv

Tel.: 2231-8600,

Ext. 3787, 3873, 3640, 3641.

Cel. 6161- 2820



Entre la niñez y la vejez
hay un instante llamado vida

DATOS DEMOGRÁFICOS DE POBLACIÓN ADULTA:

De acuerdo a los datos de la encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples del 2022, (EHPM), una de las características sociodemográficas de la población adulta mayor en El Salvador, es que representa el 14.2% total de la población en el país.

Siendo el segmento de 60 años y más un factor de alerta para la planificación de las políticas públicas.

Según proyecciones, en el año 2059 la población adulta mayor será el grupo etario más grande en la estructura poblacional.

**BUENAS
PRÁCTICAS EN
FAVOR DE LAS
PERSONAS
MAYORES DENTRO
DEL ÓRGANO
JUDICIAL**

Licda. Rosicela Rivas
Colaboradora - UAPM

ABRIL 2024

La “Unidad para la Atención de Personas Mayores” tiene como objetivo: Fomentar la atención a las personas mayores de acuerdo a lo establecido en la Ley y contribuir al desarrollo de un modelo de atención integral que garantice el ejercicio pleno del derecho de acceso a la justicia, mediante la asistencia técnica, implementación, coordinación y seguimiento de planes y políticas transversales a nivel institucional.

BUENAS PRÁCTICAS A IMPLEMENTAR

- ⇒ Atención PREFERENTE a la persona adulta mayor y al trámite del proceso o diligencia judicial /administrativa.
- ⇒ Creación de ventanillas especiales.
- ⇒ Filas diferenciadas e infraestructura adecuada para la atención prioritaria de las personas adultas mayores.
- ⇒ No revictimizar.
- ⇒ Facilitarle intérprete cuando la persona adulta mayor lo requiera.
- ⇒ Comunicación comprensiva y acorde a su condición.

- ⇒ Garantizar espacios de parqueo a población adulta mayor.
- ⇒ Adecuaciones arquitectónicas en todas las instalaciones judiciales.
- ⇒ Facilidad para contabilizar los expedientes que corresponden a personas adultas mayores.
- ⇒ Dar a conocer a la persona mayor sus derechos y obligaciones.
- ⇒ Ofrecer información accesible, comprensible y oportuna.
- ⇒ Permitir el acompañamiento de la adulta mayor, por una persona de confianza durante la diligencia judicial.

- ⇒ Sensibilización y capacitación al personal.
- ⇒ Presupuesto etiquetado.
- ⇒ Crear estadística sobre los expedientes que corresponden a personas adultas mayores.
- ⇒ Los expedientes de las personas adultas mayores se diferenciaban con una carátula de color diferente a los demás.

